

del Gobierno filantrópico de la Nueva Granada, ha contribuido con todos sus esfuerzos a plantar una Sociedad Democrática en medio de los enemigos mas obcecados que tienen el Gobierno, la libertad i el orden. Por tanto es lo recomiendo, pues este ciudadano patriota ha sido para los pocos liberales que habitabamos en estos pueblos nuestro ángel tutelar, por que en medio de la feroz persecucion que sufríamos los defensores del Gobierno, fué confiado a este pueblo donde lo erian seguro los enemigos del orden; aquí este patriota supo captarse la voluntad de los rebeldes i haciéndoles conocer los inmensos recursos con que contaba el Gobierno para destruirlos, les hizo deponer un tanto su encono, i ya con consejos i máximas liberalés, logró que se nos dejase de perseguir con tanto ahinco, a los que escudamos el Gobierno filantrópico del 7 de marzo; sin embargo permanecemos errantes en las selvas esperando la redencion de nuestra patria, i si esta dilatara romper el círculo donde nos tenían cerrados los facciosos enemigos de la libertad para ir a buscar una muerte honrosa en el campo de batalla mil veces preferible a una vida llena de oprobio e ignominia.

Lo que tengo la satisfacción de trascribros acompañando copia del acta de instalacion de la Sociedad espresada para conocimiento del Ciudadano Presidente. Aprovecho la ocasion de suscribirme de U. atento i obediente servidor.

Ramon Maria Escovar.

Despues se publicará el acta de instalacion de esta Sociedad.

En el registro oficial del Departamento de Gobierno se encuentra publicada una circular dirigida al M. R. Arzobispo i demas preladados eclesiásticos, que por la exactitud de los conceptos que contiene, es conveniente reproducir en este periódico oficial.

CONSULAR

76399

Al M. R. Arzobispo i demas preladados eclesiásticos.
República de la Nueva Granada.—Secretaria del Interior i Relaciones Exteriores.—Seccion 4.^a—Bogotá 24 de junio de 1841.

El mayor de los males que aflijen hoy a la República es la repetición de desastrosas revoluciones contra el orden publico, a las cuales son consiguientes depredaciones, robos, ultrajes, asesinatos, desórdenes i crímenes de toda especie; estas vergonzosas convulsiones periódicas que despuellan, empobrecen, inmoralizan i corrompen la Nacion, han venido a ser el asidero de la sordida ambicion de algunos hombres sin patriotismo ni moral; i un objeto de especulacion para todos los perversos que prefieren el robo al trabajo. Hai, pues, por todas partes atizadores infatigables del desorden i agentes listos para lanzarse en él, con la esperanza del botin que les ofrecen las rentas públicas i los bienes de los particulares. En tan lamentable situacion es un estricto deber de conciencia para todos los miembros de la Nacion, i mas particularmente para los que ejercen algun ministerio publico, contribuir por todos los medios que estén en su poder a prevenir i contener estos funestos desórdenes.

Los preladados, párrocos i demas eclesiásticos por su posicion en la sociedad, i por el influjo i ascendiente que el ejercicio de su alto ministerio les da, pueden i deben prestar en este negocio útiles e importantes servicios a la moral, a la religion i a su patria. Permanecer indiferentes cuando se intenta un crimen de tan funestos resultados, i con su silencio prestar en cierto modo una tácita aprobacion al delito, sería una conducta culpable e indigna de la moral i patriotismo de un clero ilustrado i virtuoso.

S. E. el Presidente de la República firmemente persuadido de hallar las mas patrióticas disposiciones para el cumplimiento exacto del deber indicado, ha resuelto lo siguiente—

El M. Rdo. Arzobispo, los Rdos. Obispos, preladados, párrocos i demas eclesiásticos trabajaran constantemente en sus pláticas i amonestaciones generales, en sus consejos i advertencias i particulares i en todas las ocasiones oportunas que el ejercicio de su santo ministerio les ofrezca, para inculcar en todos los animos el deber de conciencia que todos los fieles tienen de vivir sometidos a las leyes obedecer a las autoridades legítimas, contribuir a su sostenimiento, i oponerse a los intentos de los perversos, que quieren volcar el orden establecido para dar rienda suelta a sus pasiones en toda especie de desórdenes i excesos, a costa de la moral i felicidad de los pueblos.

Cuando se perciba algun anago de sublevacion contra el orden publico, redoblarán sus esfuerzos para impedir la seducion de los incautos, i apartar de la ejecucion del delito a los que están ya seducidos. Si ocurriere algun tumulto o sublevacion se presentarán en el lugar en que ocurra, i haciendo patentes a los sublevados la culpabilidad de su accion, los funestos efectos de ella i los deberes que las leyes, la moral i la religion les imponen, los conjuraran a desistir de su criminal intento, haciendo todo lo posible para apartar de ellos a los ignorantes que son siempre arrastrados i comprometidos con engaños. Se dirijirán tambien a los ciudadanos fieles i recordándoles el juramento que tienen prestado de sostener las leyes i las autoridades legítimas, los alentaran a cumplir esta importante obligacion, oponiéndose decidida i vigorosamente a la ejecucion del delito i de los desórdenes que son consiguientes.

El faltar a lo prevenido los constituye responsables por negligencia i omision en el cumplimiento del deber que tienen de contribuir al sostenimiento de las leyes i del Gobierno establecido.

Cuando el orden sea subvertido en algun distrito parroquial, los eclesiásticos a quienes esta orden se refiere deberán justificar haber llenado las obligaciones que en ella se detallan.

Lo que digo a US. para su intelijencia i cumplimiento en la diócesis de su mando.

Soi de US. mui atento i obediente servidor.

MARIANO OSPINA.

SEÑOR DOCTOR JOSÉ MARÍA SAENZ.

Zaragoza, 2 de octubre 1841.

MI APRECIADO COMPATRIOTA I AMIGO:

¡Con que volvimos a disfrutar de las dulzuras de la paz i el orden turbados torpe i descaradamente por el vetusto ex-jeneral Borrero! Si, el triunfo obtenido sobre este, por las fuerzas del Gobierno el 15 de 1.º mes anterior en las inmediaciones de Rio Negro, nos ha tornado tan inestimables bienes.—Bendigamos por ello a la Divina Providencia que vela por los destinos de la Patria i felicitemos sincera i patrióticamente al Presidente de la República, al valiente General Herrera i a la Division vencedora de su mando.

Heróico i mui recomendable es el comportamiento observado por los leales hijos de esa ciudad en el curso de la revolucion, i mui especialmente en los momentos del combate. I si hechos como estos de virtud patriótica, deben publicarse en honra de sus autores i como un estímulo para ser imitados, nada mas justo, que el que yo compaño en los estrechos limites de

22